



COMMISSION FOR
ENVIRONMENTAL
COOPERATION

COMISIÓN PARA
LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL

COMMISSION
DE COOPÉRATION
ENVIRONNEMENTALE

Convocatoria para la presentación de propuestas

Evaluación del impacto a largo plazo de los proyectos de la CCA dirigidos a impulsar la adopción de la norma ISO 50001 sobre eficiencia energética (2015-2018)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2023

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas para la evaluación del impacto a largo plazo de dos proyectos de la CCA relacionados con la implementación de la norma ISO 50001 sobre eficiencia energética.

La CCA es una organización internacional establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de actores y sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

Establecida en 2011, la ISO 50001¹ es una norma de aplicación voluntaria que reúne prácticas de eficiencia energética de vanguardia con el objetivo de impulsar la mejora del desempeño energético a través de un modelo integral de cambio organizacional en la gestión de la energía. Atender cuestiones relacionadas con la eficiencia y costos energéticos a todo lo largo de la cadena de suministro ayuda a las empresas a mantener una ventaja competitiva a escala mundial y, además, genera importantes beneficios para el medio ambiente. La ISO 50001 ha demostrado ser una estrategia efectiva para que gobiernos e industrias reduzcan su consumo de energía.

El programa Desempeño Energético Superior (*Superior Energy Performance*, SEP) proporciona orientación, herramientas y protocolos que permiten lograr un ahorro energético más significativo y sostenido a partir de la aplicación de la norma ISO 50001. Para obtener la certificación del programa SEP, las instalaciones deben cumplir con la norma ISO 50001 y demostrar una mejora en su desempeño energético. Es decir, además de haber puesto en práctica el sistema de gestión

¹ La ISO 50001 fue creada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) para organizaciones comprometidas con hacer frente a su impacto ambiental, conservar los recursos y mejorar sus resultados mediante una gestión eficiente de la energía. Disponible (en inglés) en: <www.iso.org/iso-50001-energy-management.html>.



de energía (SGE) conforme a la norma ISO 50001, una instalación con certificación SEP debe contar con una mejora verificable de su desempeño energético acreditada por un auditor externo.

Los proyectos de la CCA *Impulso a la adopción de la ISO 50001 y de las certificaciones del programa Desempeño Energético Superior en América del Norte*² y *Mayor eficiencia energética en el sector industrial mediante la norma ISO 50001*³ se pusieron en marcha en el marco de los planes operativos 2015-2016 y 2017-2018 de la Comisión.

El primero de estos proyectos se propuso posicionar la ISO 50001 y el programa SEP como mecanismos clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la eficiencia energética en los sectores industrial y comercial de América del Norte. Este proyecto se llevó a cabo mediante un modelo de participación en los costos y asociación con nueve empresas multinacionales. De acuerdo con la *Evaluación del desempeño y los resultados de los proyectos emprendidos en conformidad con el Plan Estratégico 2015-2020 de la CCA*, el proyecto arrojó los siguientes resultados: 1) las empresas del sector privado participantes en el proyecto se comprometieron a adoptar los programas ISO 50001 y SEP en América del Norte, y 2) las principales lecciones extraídas del programa piloto de gestión de energía conforme a la ISO 50001 se compartieron en toda América del Norte y llegaron a 891 actores y partes interesadas en la región.

Si bien este proyecto desarrollado en 2015-2016 ayudó a las empresas a adoptar la norma ISO 50001 como estrategia central para sus operaciones, pocos fabricantes de equipos originales de la región lograron integrar dicha norma en toda su cadena de suministro. En estrecha colaboración con fabricantes de equipos originales y proveedores de sectores clave (por ejemplo, el automotriz, el de alimentos y bebidas y el de electrodomésticos), el segundo proyecto —correspondiente al periodo 2017-2018— se planteó como objetivo poner a prueba un modelo de implementación de la norma ISO 50001 en la cadena de abasto, lo que dio lugar a que unas cuarenta instalaciones de proveedores notificaran beneficios significativos y cuantificables en términos económicos, energéticos y de reducción de emisiones de GEI como resultado de la implementación.

Así, tomando como base los resultados del proyecto desarrollado en 2015-2016, el proyecto *Mayor eficiencia energética en el sector industrial mediante la norma ISO 50001* se propuso acelerar la adopción de sistemas de gestión energética en el sector industrial de América del Norte; ampliar la aplicación del modelo propuesto en el subcontinente, y elaborar herramientas de capacitación y estudios de caso. Según la *Evaluación del desempeño y los resultados de los proyectos emprendidos en conformidad con el Plan Estratégico 2015-2020 de la CCA*, el proyecto permitió: 1) elaborar un programa de formación y materiales para el desarrollo de capacidades relacionadas con la norma ISO 50001 en las cadenas de suministro, y aplicarlos en dos cohortes de proveedores regionales de Nissan que incluyeron once instalaciones de ocho empresas, y 2) publicar y difundir una guía sobre cómo reproducir este enfoque en todas las cadenas de suministro del sector industrial. Adicionalmente, la CCA publicó dos estudios de casos: *Cummins*

² La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/impulso-a-la-adopcion-de-la-iso-50001-y-de-las-certificaciones-del-programa-desempeno-energetico-superior-en-america-del-norte/>.

³ La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/mayor-eficiencia-energetica-en-el-sector-industrial-mediante-la-norma-iso-50001/>.



Filtración SLP: implementación de un sistema de gestión energética (disponible en: www.cec.org/es/publications/cummins-filtracion-slp-implementacion-de-un-sistema-de-gestion-energetica/) e *Ingersoll Rand Manufactura: implementación de un sistema de gestión energética* (disponible en: www.cec.org/es/publications/ingersoll-rand-manufactura-s-de-r-l-de-c-v-implementacion-de-un-sistema-de-gestion-energetica/).

Concluidos ambos proyectos, resulta ahora conveniente y viable realizar una evaluación de seguimiento de su impacto a largo plazo, con el fin de valorar de manera objetiva sus aciertos y logros obtenidos, e identificar los aspectos o áreas susceptibles de mejora.

Términos de referencia

Esta evaluación tiene como objetivo principal conocer el impacto de la instrumentación de ambos proyectos en lo que respecta al posicionamiento de la norma ISO 50001 y del programa Desempeño Energético Superior (SEP) como mecanismos esenciales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la gestión energética, logrando una mayor eficiencia y la reducción de los costos asociados, al tiempo de aumentar la competitividad en ciertos sectores industriales de América del Norte. Entre las preguntas que servirán de base para la evaluación figuran:

- ¿Qué impacto han tenido los procesos de capacitación o formación impartidos en diversos establecimientos del sector industrial para la obtención de las certificaciones ISO 50001 o SEP?
- ¿Cómo se ha reproducido posteriormente esta formación en otras plantas industriales de las empresas participantes?
- ¿Cómo se han utilizado las herramientas de capacitación y los estudios de caso elaborados en otras empresas, y qué resultados han tenido en términos de mejora de los sistemas de gestión energética y obtención de la certificación ISO 50001?
- ¿Cuáles son los impactos y las enseñanzas extraídas de los programas piloto?
- ¿Qué ahorros de energía —verificados por terceros— se han derivado de la implementación de ambos proyectos de la CCA?
- Según lo verificado por auditores externos, ¿en qué medida se han reducido las emisiones de GEI asociadas al uso energético como resultado de la implementación de los proyectos?

Está previsto que la persona o entidad consultora desempeñe las siguientes actividades:

- Proponer preguntas adicionales a las anteriores, de pertinencia para evaluar el impacto a largo plazo de los proyectos en cuestión.
- Aplicar cuestionarios y realizar entrevistas con actores y partes interesadas.
- Realizar un análisis que permita responder a las preguntas y objetivos específicos de la evaluación señalados párrafos arriba.
- Recomendar áreas de mejora para futuros proyectos con características similares, sobre todo por cuanto a la participación del sector privado y el aprovechamiento de los recursos de la CCA.

La persona o entidad consultora trabajará bajo la supervisión del líder de planificación y desempeño de la CCA y se coordinará con él para realizar las siguientes tareas:



- Convenir el plan de trabajo y la metodología para llevar a cabo las actividades enumeradas más arriba.
- Definir el enfoque específico de la evaluación.
- Revisar la documentación relativa a los proyectos, aplicar cuestionarios y realizar entrevistas virtuales con las partes interesadas seleccionadas.
- Revisar y verificar los hallazgos preliminares (mediante consultas con el Secretariado de la CCA), e incorporar al análisis los resultados de tales revisiones.
- Completar un examen y una evaluación detallados y preparar el informe final.
- Formular recomendaciones sobre posibles áreas de mejora para la ejecución de proyectos similares en el futuro.

Resultados o productos esperados y objetivos a cumplir

- Propuesta de plan de trabajo y metodología (1 de septiembre de 2023).
- Esquema del informe y guía para entrevistas (8 de septiembre de 2023).
- Versión preliminar del informe (6 de octubre de 2023).
- Versión revisada del informe, en función de los comentarios del Secretariado (20 de noviembre de 2023).
- Informe final, una vez atendidos todos los comentarios recibidos (8 de diciembre de 2023).

El informe, cuya extensión total **no excederá de veinte (20) páginas**, deberá redactarse en inglés e incluirá un **resumen ejecutivo de tres páginas** en el que se expondrán los aspectos más destacados y las conclusiones principales.

Calidad de los resultados esperados

La persona o equipo a cargo de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán también su responsabilidad. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre



posibles problemas o errores, y devolver el(los) documento(s) en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que la persona o entidad contratada se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios de consultoría a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o equipo responsable del trabajo habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autorial correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#). Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos y evaluación de la propuesta

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

La persona o entidad seleccionada, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México.

Además del dominio de la materia, persona o equipo a cargo de la consultoría debe demostrar competencia y experiencia en:

- Evaluación de proyectos
- Redacción de informes técnicos

Es necesario que la persona responsable de la consultoría —o integrantes del equipo, según proceda— domine(n) el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español se considerará una ventaja.

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos). Asimismo, deberá incluir un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de



trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, gastos por concepto de viaje (en su caso) e impuestos aplicables.

Se insta a las personas o equipos concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, como ejemplos de trabajos previos y cartas de recomendación de asignaciones anteriores. Cabe señalar que los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas recibidas se evaluarán y se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo, en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento (*hitos*). Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos a la persona o entidad responsable de la consultoría se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la entrega y aceptación por parte del Secretariado de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que se incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA, y cuyo pago proceda, se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo no excederá los \$C20,000 (veinte mil dólares canadienses), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en la moneda elegida como en \$C (al tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la propuesta), para efectos de comparación.



Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona consultora es también funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado(a) o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todos los integrantes de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el anexo C “Convocatorias para la presentación de propuestas: pautas y modelo” del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 7 de agosto de 2023**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **rinfiesta@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si la persona o entidad concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Rocío de la Infiesta

Asistente de la directora de relaciones gubernamentales, estrategia y desempeño
Comisión para la Cooperación Ambiental

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta de consultoría ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto en un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas, y a más tardar el 21 de agosto de 2023.



Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____